

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “EL PASEO DE LA RULETA”

Para participar de la promoción “EL PASEO DE LA RULETA”, de Administradora del Pacifico S.A. (Adepasa) los concursantes deberán conocer las bases y condiciones de la promoción, las cuales se detallan a continuación:

1.- ACEPTACION DE LAS BASES: Las personas participantes de la promoción “EL PASEO DE LA RULETA”, por su sola participación aceptan y consienten de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases y condiciones. Podrán participar en la promoción “EL PASEO DE LA RULETA”, todas aquellas personas mayores de 18 años que se encuentren residiendo actualmente en el Ecuador y tienen capacidad para participar sin que sus condiciones actuales dificulten la transferencia de dominio de EL PREMIO a su favor.

2.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN:

No podrán participar de la promoción las siguientes personas:

- a) Personas jurídicas.
- b) Personas bajo relación de dependencia, ni sus cónyuges ni parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de las compañías: Corporación El Rosado S.A., Administradora del Pacifico S.A. (Adepasa), Comdere S.A., Supercines S.A., Inmobiliaria Motke S.A., Inmobiliaria Lavie S.A., Restaurantes Unidos S.A. Restaunsa. Distribuidora Comercial del Norte Tricomnor S.A. y demás compañías relacionadas a Corporación El Rosado S.A.
- c) Los arrendatarios de las antes mencionadas compañías.
- d) Ex-colaboradores de las mencionadas compañías, que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los 180 (ciento ochenta) días anteriores a la fecha del inicio de esta promoción.
- e) Los representantes legales administradores o accionistas de las antes mencionadas compañías.
- f) Personas menores de 18 años.

3.- VIGENCIA:

El plazo para participar en la promoción será desde el sábado 20 y domingo 21 de septiembre del 2025, durante los cuales los participantes podrán canjear sus facturas o notas de venta. La ruleta estará activa en El Paseo Shopping Milagro de 16h00 a 20h00 o hasta agotar stock. Por ningún motivo los clientes podrán participar de la promoción después del domingo 21 de septiembre del 2025.

4.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

La actividad promocional “EL PASEO DE LA RULETA”, iniciará desde el sábado 20 y domingo 21 de septiembre del 2025 en el centro comercial “El Paseo Shopping Milagro”. La actividad consiste en que los clientes del centro comercial, previa presentación de facturas o notas de venta por sus compras realizadas exclusivamente en los locales de “El Paseo Shopping Milagro” durante la semana del 15 de septiembre al 21 de septiembre del 2025, recibirán pases para jugar en la actividad “EL PASEO DE LA RULETA” que se realizará 16h00 a 20h00 en los días indicados, donde tendrán la oportunidad de ganar premios instantáneos.

Los que desearan participar de la promoción deberán ser aquellos clientes que efectúen compras de USD 25.00 (Veinticinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) en los locales del centro comercial “El Paseo Shopping Milagro” y presenten sus facturas de compras o notas de venta. A excepción de Hipermarket que se canjearán por cada USD 50.00 (cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) en compras.

Por facturas de compras cuyos montos totales superen los USD 100.00 (cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) se entregará un máximo de 4 (cuatro) pases, que significan 4 vueltas de la ruleta.

- * No aplican compras de personas jurídicas, sólo aplican compras de personas naturales.
- * No aplican facturas o notas de venta emitidas a “Consumidor Final”.
- * Los saldos por canjes en facturas no son acumulables.
- * La promoción no aplica en pagos de facturas de servicios básicos, facturas de vehículos, facturas de puntos de la suerte o lotería, pago de planes celulares o recibos de envío/llegada de dinero.
- * La promoción no aplica por promoción, es decir se debe canjear para participar solo en una promoción o campaña
- * Sólo aplican facturas emitidas desde el lunes 15 al domingo 21 de septiembre del 2025.
- * A efectos de retirar el premio, los ganadores deberán acercarse a la administración del centro comercial a retirar sus premios.
- * Los premios tendrán vigencia hasta el 28 de septiembre del 2025.
- * Solo aplica para El Paseo Shopping Milagro.

5.- PREMIOS:

A continuación, consta el detalle de los premios que pueden aparecer en la ruleta:

- Bolsos
- Jarros
- Esferos
- Termos
- Órdenes de compra
- Cafeteras
- Air Fryer
- Microondas
- Parrillas
- Televisor
- Destapadores
- Gorras
- Tarjetas de descuento
- Espejos
- Ordenes de consumo
- Sabanas
- Toalla
- Agenda
- Alfombra

Algunos casilleros contendrán premios, mientras que otros invitarán a los participantes a seguir intentándolo con un mensaje de “sigue participando”. También habrá la posibilidad de perder todo.

Si el cliente decide retirarse después de ganar un premio, perderá las demás vueltas que aún no haya jugado.

6.- PROHIBICIÓN:

Los Ganadores del premio no podrán canjear el mismo por dinero en efectivo con el centro comercial, ni por ningún otro premio de similares características o costos.

7.- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES:

Las bases y condiciones de esta actividad estarán disponibles para su consulta tanto en la página web del centro comercial “El Paseo Shopping”, como en la oficina de la administración del centro comercial “El Paseo Shopping Milagro”.

8.-INTERPRETACIÓN:

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las presentes bases y condiciones. El Paseo Shopping se reserva el derecho exclusivo e inapelable de interpretar las mismas, efectuar aclaraciones y/o modificaciones necesarias para el mejor desenvolvimiento de la promoción. Todas estas acciones serán comunicadas al público a través de los locales del centro comercial y su publicación en el portal web. La participación en la promoción implica la aceptación incondicional de las decisiones que adopte El Paseo Shopping sobre cualquier cuestión no prevista en las presentes bases y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de esta actividad.

9.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Las partes de manera libre y voluntaria, convienen en someter toda disputa, conflicto o divergencia que pudiera surgir entre ellas en virtud o con relación a la aplicación del presente bases del concurso, sus antecedentes y consecuencias jurídicas - habiendo agotado la posibilidad de llegar a un arreglo directo entre las partes-, ante uno de los jueces de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil, en proceso ordinario, de acuerdo con las normas del Código Orgánico General de Procesos.

Administradora del Pacifico S.A. (Adepasa)